



RESOLUCION Nº 18505

VISTO:

El expediente CO-0062-01451139-8 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a través de los organismos que correspondan, a instalar red de internet Wi-fi (mecanismo de conexión de dispositivos electrónicos de forma inalámbrica) libre y gratuita, en la explanada de la Municipalidad, Honorable Concejo Municipal y en sus inmediaciones.

Art. 2º: Las condiciones de usos y sus limitaciones de accesos a determinadas páginas serán determinadas por la Municipalidad de Santa Fe a través de la Secretaría que corresponda.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de marzo de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär